Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	NIF
Vara Galindo, Rocío	Ur. Los Vlles, 14, 1B. Collado Villalba	70071369Y
Soro la Vella, Alberto	C/ Gran V. Escultor Fco. Salzillo, 22. Murcia	48509743Y
Cezar Toledo, Raúl	C/ Paseo Ribera San Pedro 58, bj. Arroyomolinos	2856280W
Simón Sánchez, José Marcia	Av. España, 28. Albacete	47073295T
Pérez Toledo, Enriq	Av. Baix Llobregat, 31 B. St. Coloma de Cervello	47607451G
Zahonero Ballesteros, J. Ángel	C/ Hernán Cortés, 15. Buñol. Valencia	73764156M
Fernández Ávila, David	C/ Parque de América 1, 3, 4. Móstoles	47498063G
Valero San José, Roque	C/ Colón, 7, 1, 2. Burjassot. Valencia	73766339ª
Muela Gil, Carlos	Pl. de la Pradera, 2. Bl. 2. Alcázar de S. Juan	5924563Q
Jiménez Muñoz, Jonatan	Cr. El Santo s/n. Cambil. Jaén	41004483Z
Blanco Sentis, V. José	C/ Raval Sant Pere 1-331. Reus. Tarragona	44610972B
Zamora Pérez, Miguel A	C/ Federic Mompou 3, 1. Cuenca	4616658Y
García Bernal, Jerónimo	C/ Trapera, 8, 3. Murcia	52817315T
Martín de Antonio, Jordi	Cr. Cerdanyola, 43, 1, 1. S. Cugat del Valles	52593436A
Gavilán Espinosa, J. José	C/ Luis de Hoya Sainz, 166, 7C. Madrid	50084479R
Carrasco Martín, Agustín	C/ Mayor, 78. Sacedón. Guadalajara	5284231G
Martínez Sánchez, Ángel	C/ La Pedrota, 14. Aldaya. Valencia	48388000W
Requena García, Martín Jesús	C/ Arquitecto Alomar, 13. Capdepera	5193331T
Cifuentes Cordero, Cesar A	C/ Félix Pizcueta, 48 bj. Torrent	35312300D
Oliveira González, Igor	C/ Islas Canarias, 55, 3° C. Bilbao	14612980E
Ortiz López, José Luis	C/ Enebro, 11. B. Torrent. Valencia	53355021N
Alcón Escriva, Ismael	C/ Puput, 10. San Antonio de Begeber. Valen	24329641B

Cuenca, 5 de mayo de 2008.-La Delegada Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

## MINISTERIO DE FOMENTO

29.898/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora local. Mejora de trazado en la CN-120, PP.KK. 55+420 a 56+120. Tramo: Redecilla del camino. Clave: 33-BU-3630. Provincia de Burgos».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 1 de abril de 2008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el articulo 98 de la LEF y atendiendo a la señalado en las reglas 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, así como el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Redecilla del Camino, día 18 de junio de 2008, de 11,00 a 13,00 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación in-

dividual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007 Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 7 de mayo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

29.991/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 6 de mayo de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Modificación del proyecto de construcción de plataforma del corredor norte - noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Amoeiro-Maside y Maside-Carballiño. En los términos municipales de Amoeiro, Maside y o Carballiño. Expte:029ADIF0807.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificación del proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago.

Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Amoeiro-Maside y Maside-Carballiño. En los términos municipales de Amoeiro, Maside y o Carballiño, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 6 de mayo de 2008.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.